



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** de interés legislativo el 88° aniversario de la fundación del Club Atlético Parque, a conmemorarse el 10 de marzo de 2025, en reconocimiento a su destacado rol en el desarrollo deportivo, social y cultural de la comunidad de Villaguay, y por su contribución a la promoción de valores de esfuerzo, inclusión y trabajo en equipo.

**AUTOR: DIPUTADO JORGE MAIER**

**BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

**COAUTORES: Carolina Streitenberger, Carola Laner, Marcelo Lopez, Susana Perez, Mariana Bentos, Mauro Godein, Lenico Aranda, Silvio Gallay, Gabriela Lena.**



## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

El Club Atlético Parque, fundado en 1937 por un grupo de jóvenes apasionados por el fútbol, ha sido un pilar fundamental en el desarrollo deportivo, social y cultural de Villaguay. Por ello, en este 88° aniversario de su creación, consideramos que es necesario declarar la importancia histórica y social que esta institución tiene en toda la provincia.

Desde sus primeros días en 1937, cuando un puñado de jóvenes soñadores se reunió alrededor de una pelota de fútbol en un parque, hasta el presente, el Club Parque ha sido un ejemplo de superación, esfuerzo y unión. A lo largo de estos 88 años, la institución ha crecido, evolucionado y se ha consolidado como un referente del deporte local, ofreciendo a sus socios y a la comunidad un espacio inclusivo y de desarrollo para la práctica de diversos deportes.

Por otra parte, vale decir que el club ha jugado un rol fundamental en la vida social y cultural de la ciudad, organizando eventos, coros y actividades que han reunido a generaciones de vecinos y promoviendo valores de trabajo en equipo, esfuerzo y solidaridad. Su sede, que comenzó como un pequeño local en la calle 25 de Mayo, se ha transformado con los años en un complejo moderno, con instalaciones de primer nivel y la infraestructura necesaria para la práctica de una amplia variedad de disciplinas deportivas. Actualmente, el club se emplaza en calle Estrada 136 y el complejo deportivo en formación en calle Irigoyen al

Oeste.

Con el correr de los años, la institución ha logrado adquirir un terreno de 4 hectáreas, donde hoy se emplazan la cancha de fútbol, rugby y hockey, espacios en los que se desarrollan encuentros oficiales de las ligas correspondientes. Además, el club ha avanzado en la construcción de modernos vestuarios y un albergue para deportistas, con capacidad para 20 personas, equipado con camas y colchones para brindar mayor comodidad a los atletas. Este predio también cuenta con espacios recreativos, incluyendo juegos infantiles y un sector de



churrasqueros con sus respectivos bancos y mesas, brindando así un lugar de encuentro para las familias y la comunidad.

Hoy, el Club Atlético Parque no solo continúa siendo un espacio de formación deportiva, donde jóvenes y adultos, hombres y mujeres, practican fútbol, básquetbol, bochas, rugby, hockey, acrobacia en telas y ciclismo, entre otras disciplinas, sino que también alberga a familias que encuentran en sus instalaciones un punto de encuentro, solidaridad y pertenencia. El club ha sido y sigue siendo un lugar donde la comunidad se encuentra, comparte y se apoya mutuamente, promoviendo valores como la inclusión y el respeto.

Además, el Club Atlético Parque ha dejado una huella imborrable en el deporte local, con equipos que han brillado a nivel local, provincial y nacional, y con deportistas que han representado a la comunidad con orgullo y dedicación. Sin lugar a dudas, la historia del club está marcada por el compromiso y el esfuerzo de todos aquellos que, a lo largo de los años, han trabajado para que esta institución sea lo que es hoy.

Por todo esto, el 88° aniversario del Club Atlético Parque merece ser declarado de interés, como reconocimiento a su rol fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad, su contribución al bienestar social y su legado deportivo y cultural. En consecuencia, solicito a los honorables legisladores que acompañen el presente proyecto de declaración.